REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00908-00
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP.
DEMANDADO: HENRY TOLOZA.

Aunque se encuentra vencido el termino concedido en auto anterior, nuevamente requiérase a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General de Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena de que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, notifique al demandado.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***22 de septiembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario